Contrato LCO N° 12/2012

Entre el **Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo-SENEPA**, domiciliada en Manuel Domínguez e/ Brasil y Tte. Roja Silva de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN**, con Cédula de Identidad N°**436.727**, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OVERA S.A.,** domiciliada en Insaurralde 2633 y Adela Esperatti, en la Ciudad de Asunción, Paraguay, representada para este acto por el **Lic. Luis A. Ramírez Riquelme** con C.I. N° **1.262.561,** según poder especial otorgado, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominados en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE COMPRAVENTA DE MUEBLES Y ENSERES VARIOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Seleccionar la oferta más ventajosa con la finalidad de adquirir **MUEBLES Y ENSERES VARIOS,** convocado por el **Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo- SENEPA**, conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en el Anexo I del presente Pliego. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las instrucciones al oferente (IAO) y las condiciones generales del contrato (CGC), especificaciones técnicas, Programa de suministros, Plan de entrega publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Garantía de cumplimiento de Contrato; y las demás comunicaciones remitidas por el Proveedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Grupo 500, subgrupo: 540 - **FF 30**, hasta la suma de **Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil),** aprobada en la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2.012.———

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **239.041**.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 07/2012 "Adquisición de Muebles y Enseres varios", convocado por el Servicio Nacional de Erradicación del Paludismo – SENEPA, según Resolución D.G.S. N° 49/2012 de fecha 27 de julio de 2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N°1.142 de fecha 29 de octubre de 2012.----------

Overá S.A.
Comercio al por mayor de productos diversos
Insaurralde 2639 c/ Adela Speratti
Teléfono-Fax: 682.909

DIRECTOR GENERAL
SENEPA

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto del **CONTRATANTE,** en la ejecución de este contrato y los mismos serán fijos e invariables. Queda entendido que están incluidos los gastos generales del **PROVEEDOR**, las utilidades del mismo y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.----------

Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el valor total del Contrato asciende a un monto total de **Gs. 12.500.000 (Guaraníes doce millones quinientos mil),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), conforme al siguiente Cuadro:

LOTE 03- SOFÁ INDIVIDUAL

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD ADJUDICADA	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNIT. IVA INCL.	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	Pufs	100	Unidad	Adipar	Nacional	125.000	12.500.000
						TOTAL ADJUDICADO LOTE 03 (IVA INCLUIDO)	**12.500.000**

El precio del bien adjudicado estará sujeto a reajuste, en los términos de lo dispuesto en el Art. 56 inc. b) y 61° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones. El precio del contrato será reajustable si durante la ejecución del Contrato exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento sobre la inflación oficial esperada para el mismo periodo.
El reajuste de precios se realizará conforme con la siguiente fórmula:

V1= P* {(Cmc/Co)- 1}

P= Precio de los bienes CMc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el BCP) Guaraní Dólar/ Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el BCP) Guaraní /Dólar Americano, del día de la apertura de ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de apertura de sobres.----------
No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado.----------

Los pagos se realizarán hasta 60 (sesenta) días calendario después de la recepción de la primera factura (Anticipo 40%) y la póliza de caución correspondiente por el total adjudicado. ----------
Las facturas restantes cuando se haga efectiva la entrega total de los productos adjudicados, previa aprobación del plan financiero y plan de caja institucional del Ejercicio Fiscal 2.012.----------
Las facturas serán recepcionadas en el Departamento Unidad Operativa de Contrataciones.----------
La moneda de pago será en guaraníes.----------
A los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % del importe de cada factura, deduciendo los impuestos correspondientes.----------
SE OTORGARA UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 40 % del monto total adjudicado de cada **LOTE**, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 20, inciso q, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------
Del anticipo.
Para proceder al otorgamiento del anticipo, el vendedor deberá presentar al comprador una garantía por el 100 %del monto total del mismo. Por un plazo de 120 días calendario.----------
En caso de ser póliza de seguros deberá ser emitida por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay.----------
Plazo de entrega: A partir de la firma del Contrato se emitirá la Orden de Compra, y una vez recepcionada por el Oferente deberá entregar el 100 % de los bienes adjudicados, hasta un plazo de 60 (Sesenta) días calendario.----------

Overá S.A.
Comercio al por mayor de productos diversos
Insaurralde 2633 c/ Adela Speratti
Teléfono Fax: 680 000

SENEPA

Lugar de entrega: En la Sección de Suministros del SENEPA sito en Eduardo Víctor Haedo c/ Colón, Asunción- Paraguay, dentro del horario de 07:00 am a 15:00hs pm. De lunes a viernes.----------
Si el vendedor no diere cumplimiento a la entrega del suministro en los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas aprobado y sus eventuales prorrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor del suministro en demora, por cada 5 (cinco) días de atraso.----------
El monto máximo de multas no deberá sobrepasar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. Superado dicho límite la Institución se reserva el derecho de dar por rescindido el contrato por causa imputable al vendedor.----------

El Banco y Número de cuenta, del vendedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es Cta. Cte. N°**018007/7** del **Banco Nacional de Fomento.**----------
5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------
5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es de **90 (noventa) días calendario** a partir de la firma del presente contrato.----------

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.------

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., **debiendo asumir las partes, las responsabilidades y Obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**----------
EN TESTIMONIO *de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.*----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los..12.....días del mes de..noviembre..... de 2.012.-

LIC. LUIS A. RAMIREZ RIQUELME
REPRESENTANTE LEGAL
OVERA S.A.
Por el Proveedor

DR. SILVIO ORTEGA ROLÓN
DIRECTOR GENERAL
SENEPA
Por el Contratante

Overá S.A.
Comercio al por mayor de productos diversos
Insaurralde 2633 c/ Adela Speratti
Teléfono-Fax: 682.909
Dirección de correo electrónico: overa.sa@hotmail.com